



### **Plantean Establecer En La Ley Que Solo Se Podrán Comercializar Perros Y Gatos Que Estén Vacunados Y Esterilizados**

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa en materia de cuidado de animales de compañía, con la finalidad de contemplar en la ley que, en caso de perros y gatos, solo se podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos de vacunación y esterilización

El documento, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, propone reformar el párrafo séptimo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En su exposición de motivos señala que cada vez hay más familias que se dedican a la crianza y reproducción de estas especies sin el control y conocimiento adecuado.

Destaca que la reproducción de perros y gatos en los domicilios particulares constituye un factor que ha contribuido a la sobrepoblación de estos animales en las calles, ya que muchas veces son abandonados, sin que hasta el momento esté atendida esta problemática debidamente por el gobierno, las autoridades sanitarias o la sociedad.

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-establecer-en-la-ley-que-solo-se-podran-comercializar-perros-y-gatos-que-estén-vacunados-y-esterilizados/>